

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 08 días del mes de Febrero de 2017, comparecen por una parte el Sr. Calle Ávila Diego Fernando con C.I. 010296151-3 de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal y por otra parte los cónyuges señores Marcia Alicia Sangurima Pintado y Juan Rolando Lojano Bermeo con cédulas de ciudadanía número 0104075270 y 0103616082, respectivamente, representados por el Sr. Guncay Yanza Claudio Rodolfo con C.I. 010620110-6; conforme copia certificada del poder ,casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES El Sr Calle Ávila Diego Fernando, es propietarios de derechos y acciones, (1 acciones) de 30 dólares cada una, de la **COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.** Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. El Sr Calle Ávila Diego Fernando, transfieren (30 acciones), acciones que le pertenecen como socios de la **COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.** Con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas.

TERCERA. Los Cesionarios señores Marcia Alicia Sangurima Pintado y Juan Rolando Lojano Bermeo, aceptan la cesión de acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

Sr. Calle Ávila Diego Fernando

C.I. 010296151-3

CEDENTE

Sr. Guncay Yanza Claudio Rodolfo

C.I. 010620110-6

APODERADO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 186 / 2017

Tomo . Página 186

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 13 de enero de 2017, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARCIA ALICIA SANGURIMA PINTADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0104075270, con domicilio en 108-32 50 AVENUE, 1 FLR, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA y JUAN ROLANDO LOJANO BERMEO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103616082, con domicilio en 108-32 50 AVE 1 FL, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CLAUDIO RODOLFO GUNCAY YANZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0106201106, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las Leyes y en especial las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda(n) a adquirir por compra un vehículo sea a uno de los concesionarios autorizados en el Ecuador ó a una persona natural, para lo cual el(la, los, las) apoderado(a, s) queda(n) facultado(a, s) a suscribir los contratos de compra y adquisición y cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del vehículo marca HYUNDAI modelo ACCENT 1.6 4P 4X2 TM, clase AUTOMOVIL color AMARILLO año de fabricación 2016 y amparar el derecho del(la, los, las) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales, etc. necesarias para perfeccionar la compra del vehículo, así como también la compra de los derechos y acciones en la Compañía de Taxis "CONQUISTADOR S.A.", etc.; así como, todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la obtención de la matrícula en la Jefatura de Tránsito correspondiente. La identificación precisa de la compra de los derechos y acciones de la Compañía de Taxis "CONQUISTADOR S.A." se tomarán en cuenta los datos que constan en el título actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. En consecuencia; fijará el precio de la compra, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos si existieren y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero producto de la compra, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de compra del vehículo antes mencionado y los derechos y acciones de la Compañía de Taxis "CONQUISTADOR S.A.". En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de esta compra, el(la, los las) apoderado(a, s) delegará(n) el presente poder total o parcialmente con fines de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que haga prevalecer los derechos del(la, los, las) poderdante(s), sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MARCIA ALICIA SANGURIMA PINTADO
JUAN ROLANDO LOJANO BERMEO
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 13 de enero de 2017

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



CERTIFICO QUE: La fotocopia que antecede en ...dos [2] fojas, dos [2] carillas, es igual a su copia certificada, la misma que se me presento para su evidencia.

Cuenca, 19 - Enero - 2014.


Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha
 se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina
 La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina
 Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 BAZON Por orden del Sr. Juez Vigésimo Primero de la Civil de Cuenca, S
 según sentencia judicial dictada con fecha 04 de febrero del 2013 SE
 DECLARA RESUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
 cónyuges GLADYS FABIOLA NIETO CARDENAS con DIEGO FERNANDO
 CALLE AVILA Documento que se archiva con el Nro. 150. Cuenca, 24 de
 abril de 2013.

Escritura Pública
 DIRECCION PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 No 0035698
 SUBINSCRIPCION
 DE SENTENCIAS
 CODIGO 2

En Provincia de
 hoy día de mil novecientos
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **Diego Fernando Calle Parla**
 nacido en el de
 19 de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° 010296151-3 domiciliado en
 soltero hijo de **Mamuel Alejandro Calle Ortiz**
 y de **Rosa Arila Montute**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **Gladys Fabiola Nieto**
Bárdinas
 nacida en el de
 19 de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° 010369535-0 domiciliada en de estado civil
 soltera hija de **José Rodrigo Nieto Figueroa**
 y de **Hilda Marie Bárdinas Espinoza**
 LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 3 de Enero de 1991
 En este matrimonio legitimaron a su hijo con un llamado

OBSERVACIONES:
 FIRMAS: **J. Calle** **G. Nieto Bárdinas**



USD. 6.00

Día Día Mes

CERTIFICO

Que en feo coto que se contiene de acuerdo al Art. 94 de la Ley del Sistema Registral de Gato Público, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el tomo

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
OFICINA CANTONAL
OFICINA DE AREA

[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



10 ENE 2017

CERTIFICO QUE: La fotocopia que antecede en una (1) fojas, dos (2) carillas, es igual a su copia certificada, la misma que se me presento para su evidencia.

Cuenca, 10 de Enero de 2017.

[Handwritten Signature]
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 CERT. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUMPL. CLASE
 RAZÓN DE NO REGISTRO
 ACTA DE REC. DE UN RUC

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUNCAY YANZA CLAUDIO RODOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAYAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPERANZA B
SANGUINIA PRIVADO

010620110-6





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANE

V1133VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUNCAY LEON JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZA ARANDA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-30





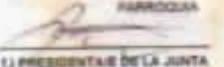
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007

007 - 0282 0106201106
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUNCAY YANZA CLAUDIO RODOLFO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUENCA CANTÓN SAYAUSI ZONA 8
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

004

004 - 0018 0102961513
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALLE AVILA DIEGO FERNANDO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA CANTÓN MONAY ZONA 8
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE AVILA DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAYAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLADYS FABIOLA NIETO CORDERAS

010296151-3





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO

V4445V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE ORTIZ MANUEL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA MATUTE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28